

En la Ciudad de Loxca en diez y siete de octubre de mill e
seiscientos Veintey cinco años. Yo el escribano hizo en esta
la escuipura e fianza de los señores Comendador que Consta del
yunta m. antecedente para el efecto que en ella se expresa al señor
don Juan Pasqual Contreras e Laxa deudos por quien en bendi-
do de po que aprobaba y aprobo por su parte la dha fianza y lo
firmo de que lo y fee

Don Juan Pasqual
Contreras Laxa

Qui fauet Real
e Sumiel

